

Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico el día 28 de julio de 2022, la apoderada de la parte actora allega el despacho comisorio No. 008 del 23 de febrero de 2021, debidamente diligenciado.
Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Vista la constancia secretarial que antecede y de acuerdo con los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso, AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 008 de fecha 23 de febrero de 2021, debidamente diligenciado por parte de la INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DE BUCARAMANGA.

Vencido el término anterior y en silencio, pásese el expediente al despacho para fijar fecha y hora para la correspondiente diligencia de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9234eabc1cfcff838010cb830ac65e04bb228586c01a3b88527afe19cbd1619**
Documento generado en 29/07/2022 05:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>